



EXP-UNC:0032765/2009

**VISTO**

La solicitud de reválida de título del Sr. Omar Ariel Pettersson como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Omar Ariel Pettersson presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad del Norte, Asunción, República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por el Sr. Omar Ariel Pettersson.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciado en Psicología del Sr. Omar Ariel Pettersson, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Raúl Gomez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

53



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA